

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

14 ES	11 NUMERO	10 Y
21	240.214	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	19-12-78	

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la memoria adjunta

RC/MCH

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	H01R 9/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
CONECTOR.

71 SOLICITANTE (SI)
DA MERCEDES SORIA CAMEO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Leon XIII, 21 - 5ª izda. ZARAGOZA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere, según se deduce del enunciado de esta memoria descriptiva, a un conector para conducciones eléctricas, el cual ha sido sustancialmente perfeccionado en orden a mejorar su estructuración y eficacia.

5 Básicamente el conector está constituido por un cuerpo base de configuración prismático rectangular, con una pluralidad de alojamientos cada uno de los cuales está destinado a recibir a una borna metálica de características especiales.

10 Los alojamientos citados son de configuración general prismático rectangular, con sus vértices achaflanados, de manera que dichos chaflanes se encuentran incluidos en planos paralelos al eje del alojamiento, al igual que las caras laterales del mismo, ofreciendo cada uno de estos chaflanes dos sectores extremos de distinta amplitud, de manera que el extremo superior queda sensiblemente reme-

15 tido con respecto al inferior, estando estos dos sectores unidos entre sí a través de un sector intermedio, oblicuo, que determina una divergencia orientada hacia la embocadura del alojamiento.

20 En la zona media de cada alojamiento, cajeados internos previstos en la misma establecen unas prominencias internas en forma de cuña, estando los aludidos cajeados comunicados con el exterior a través de orificios practicados en las caras laterales mayores y enfrentados dos a dos los correspondientes a cada alojamiento. En la cara inferior de cada alojamiento, la cual se encuentra prácticamente cerrada, existe también un orificio avellanado que establece una comunicación con el exterior.

25

30

1 De acuerdo con lo anteriormente expuesto,
en cada uno de los alojamientos del citado cuerpo prismático se aloja una borna metálica. Cada una de las bornas metálicas está realizada a partir de un cuerpo laminar, cuya
5 mitad superior adopta una configuración acanalada semi-cilíndrica obtenida por troquelado y destinada a recibir la extremidad del conductor eléctrico correspondiente, fijándolo mediante presión sobre los bordes laterales de la acanaladura. La otra mitad de la borna, que es prolongación de
10 la primera, determina un cuerpo hueco de configuración prismática de reducidas bases y abierto por las mismas, estando este cuerpo hueco destinado a recibir en su interior el elemento macho de la conexión. Se ha previsto además que en las paredes laterales del citado cuerpo prismático existan
15 unas líneas de troquelado que determinan regruesamientos internos destinados a aumentar el rozamiento con el macho de conexión, para una mejor transmisión eléctrica así como para asegurar la absoluta inmovilidad de este último.

20 Además, en la zona extrema del cuerpo hueco prismático, correspondiente a su continuidad con el sector acanalado, existen dos patillas elásticas que inmovilizan la borna en su alojamiento al hacer tope dichas patillas en los extremos de los abultamientos en cuña conformados en el interior del alojamiento respectivo.

25 Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de dibujos en el que con carácter ilustrativo
30 y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

1 La figura 1, muestra una vista en perspectiva de una borna de conexión a la que aparece enfrentado el conductor eléctrico destinado a fijarse en la misma.

5 La figura 2, muestra, según la vista en perspectiva, el cuerpo prismático que constituye la base del conector sobre la que han de montarse las diversas bornas.

10 La figura 3 muestra, también en perspectiva otra vista del cuerpo prismático base del conector, el cual aparece en una posición invertida con respecto a la representada en la figura anterior, al objeto de mostrar la situación de los orificios de entrada para los machos de conexión.

15 La figura 4 muestra finalmente un detalle en perspectiva y en sección transversal de uno de los alojamientos del cuerpo prismático base.

20 A la vista de estas figuras puede observarse como el conector que la invención propone está constituido por un cuerpo base 1 de configuración prismático rectangular, de material aislante, preferentemente plástico, en cuyo cuerpo quedan establecidos una pluralidad de alojamientos 2, destinados a recibir las correspondientes bornas metálicas 3.

25 Cada una de las citadas bornas metálicas 3 está constituida a partir de un cuerpo laminar que presenta una zona extrema 4 acanalada semi-cilíndricamente, la cual se prolonga en un cuerpo prismático y hueco 5, sensiblemente alargado, de cuya embocadura correspondiente al sector acanalado 4 emergen dos patillas de sujeción 6. Asimismo, sobre las caras laterales del cuerpo prismático hueco 5 se

30

1 han practicado unas hendiduras o troquelados 7 que colaboran en la fijación del macho de conexión correspondiente al enchufe en el interior hueco del aludido cuerpo 5.

5 Los alojamientos 2 con que cuenta el cuerpo base 1 conforman en su zona media abultamientos 8 en forma de cuña, que determinan relieves 9 sobre los que se deslizan las patillas de sujeción 6 hasta alcanzar los cajeados 10.

10 En la zona limitada por las cuñas 8 se establece una comunicación con el exterior mediante las ventanas 11 y a través de las caras laterales del conector.

15 Además, y según se ha dicho anteriormente, cada alojamiento 2 se halla en comunicación con el exterior por su base opuesta a la de introducción de las bornas 3, a través de un orificio avellanado 12 que facilita la penetración del cuerpo macho del enchufe hasta el interior de la borna correspondiente 3 donde se establece el contacto eléctrico.

20 El conector está dotado también de un apéndice laminar 13 cuya extremidad libre 14 está dotada de un reguesamiento externo de configuración semi-cilíndrica, y cuya finalidad es la de colaborar en la fijación y retención del mismo en una base de enchufe, en un circuito impreso, etc, al cual ha de conectarse.

25 Por otra parte y a efectos de facilitar el manejo del conector, se han previsto unas pestañas 15 que son prolongación de las aristas laterales mayores del cuerpo prismático 1 y que facilitan, como anteriormente se ha dicho, su manejo cuando se ha de conectar o desconectar.

30 Así pues, la borna metálica 3, a la que se ha solidarizado debidamente el conductor eléctrico 16 se

1 aloja en el orificio 2 flexándose sus patillas elásticas 6
sobre los planos inclinados, determinados por las cuñas 8
hasta que sobrepasan dichas cuñas y alcanzan los alojamientos
5 10 que permiten la expansión elástica de dichas patillas con lo que las bornas quedan imposibilitadas para su salida nuevamente al exterior cuando se someten al esfuerzo determinado por la presión del elemento macho de la conexión.

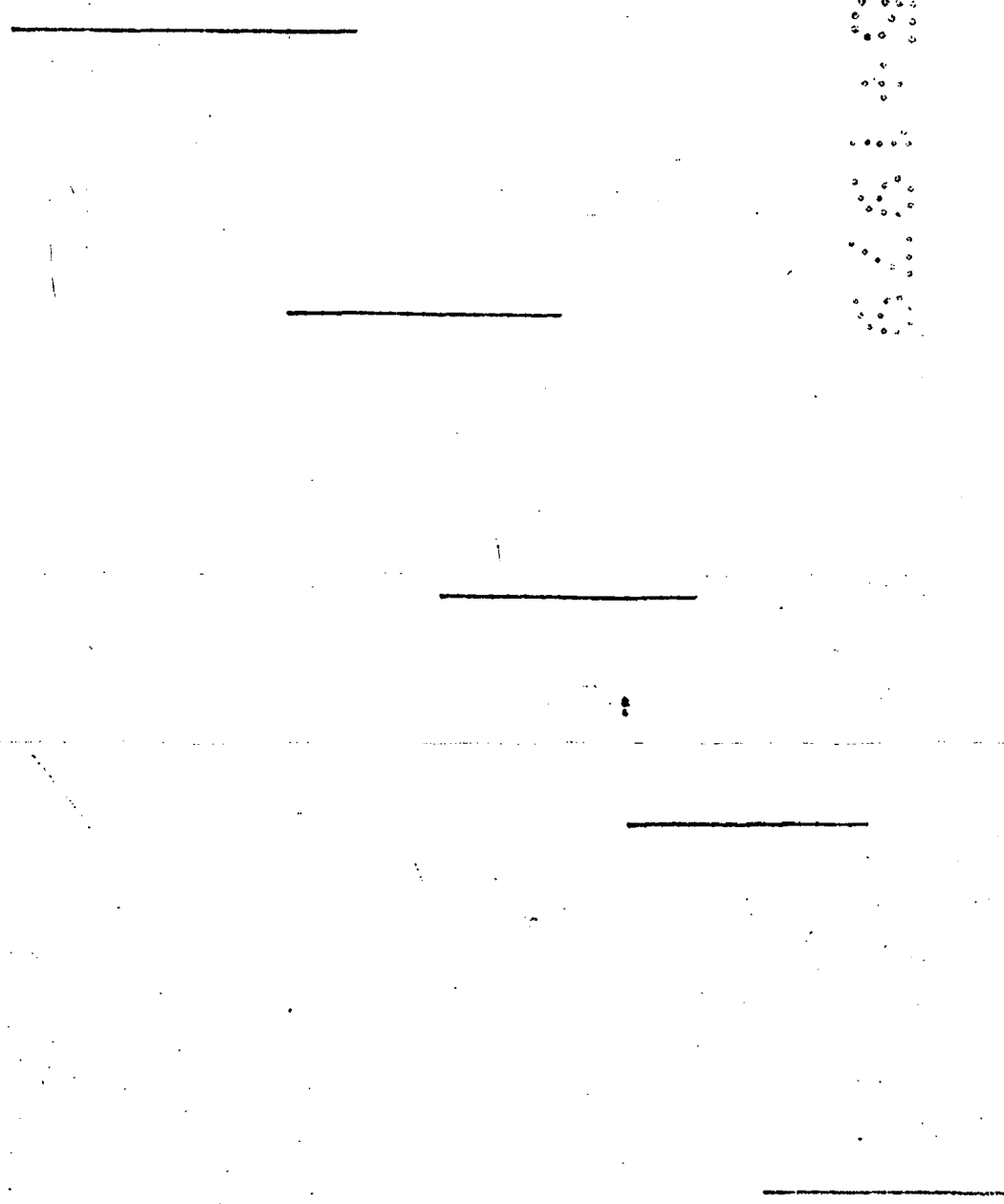
10

15

20

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1 1.- CONECTOR, que estando especialmente con-
cebido en la conexión de conductores eléctricos entre sí,
o a las bornas de un circuito eléctrico o electrónico,
5 esencialmente se caracteriza, por comprender un cuerpo
prismático rectangular con una serie de alojamientos hue-
cos paralelos entre sí y a las caras laterales del citado
prisma, en donde encajan sendas bornas metálicas conecta-
das cada una de ellas en su zona extrema alzada a conec-
tar, con la particularidad de que solidaria a una cara la-
10 teral menor, se encuentra dispuesto un apéndice laminar
alineado con la citada cara cuyo extremo se prolonga en un
cuerpo cilíndrico de pequeñas dimensiones, habiéndose pre-
visto por otro lado de una pestaña en todo lo largo de las
dos aristas mayores en la base superior que se destina a
15 facilitar su manejo y utilización.

 2.- CONECTOR, según reivindicación 1ª, carac-
terizado porque cada borna metálica se realiza a partir
de un cuerpo laminar que presenta un alojamiento semicilín-
drico según dos de sus dobleces, para la ubicación en el
20 mismo del conductor eléctrico, de forma a presionar sobre
él los laterales de las dobleces atenazando con ello el
conductor, en tanto que en prolongación con este alojamien-
to configura este cuerpo laminar, un cuerpo prismático hue-
co de pequeño espesor, de cuya parte superior emergen dos
25 patillas elásticas destinadas a inmovilizar la citada bor-
na en su correspondiente alojamiento.

 3.- CONECTOR, según reivindicación 1ª, carac-
terizado porque los alojamientos huecos están en contacto
con el exterior según unas ventanas laterales, alineadas
30 longitudinalmente con el prisma, adoptando estos alojamien-

1 tos superiormente la forma de un prisma rectangular con
los vértices en chaflan, que conforman en su zona media
de las caras, unos cuerpos en cuña dirigidos hacia abajo,
mientras que en la zona inferior el alojamiento presenta
5 los vértices de mayor chaflan que en la zona superior, es-
tando por otro lado este alojamiento en contacto con el
exterior a través de un orificio practicado en su base
inferior exteriormente avellanado.

10 4.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita: CONECTOR.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de diez pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 19 diciembre 1.978

BERNARDO UNGRIA

P.P.



1

5

10

15

20

25

30

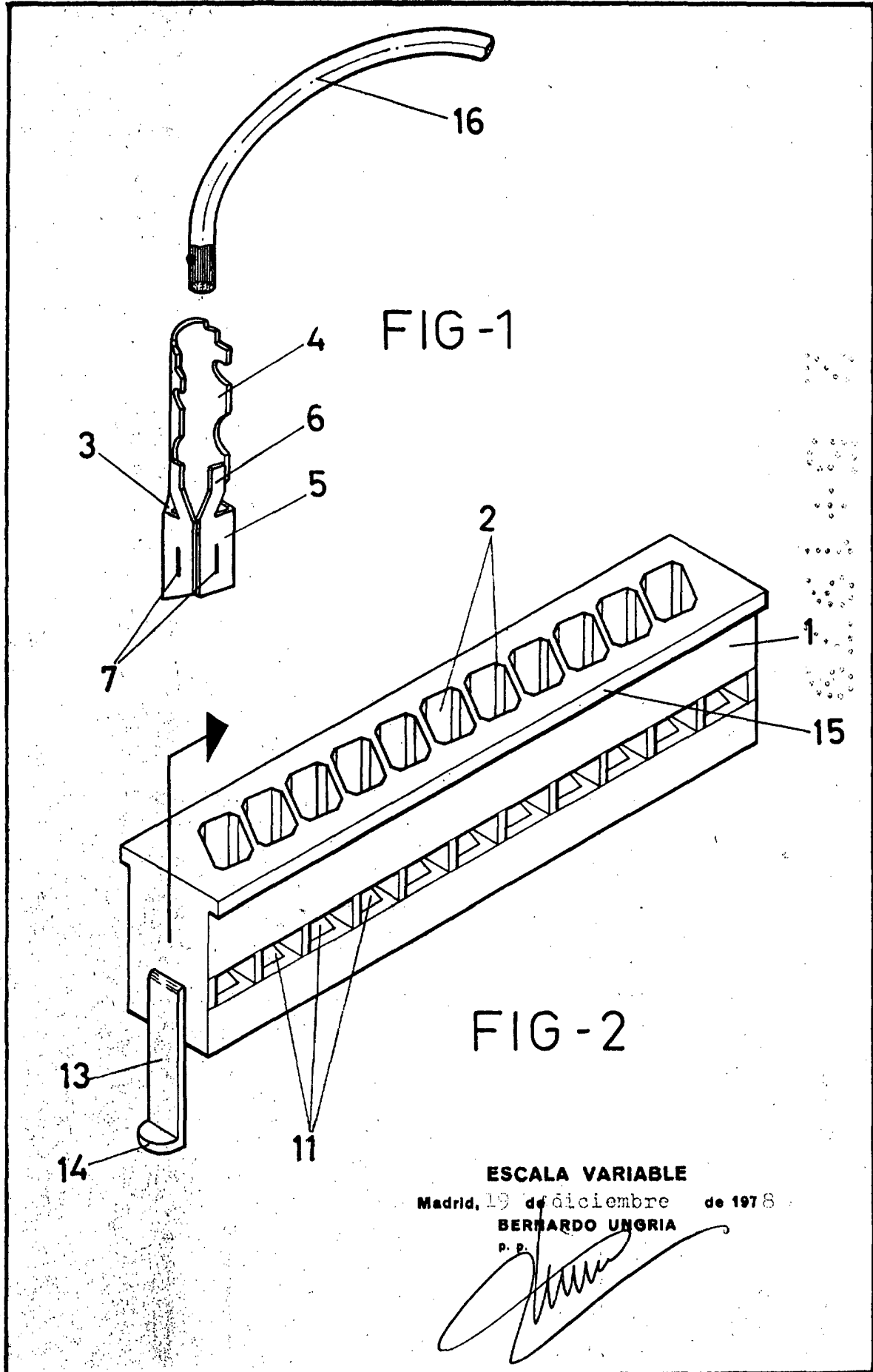


FIG-1

FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de diciembre de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

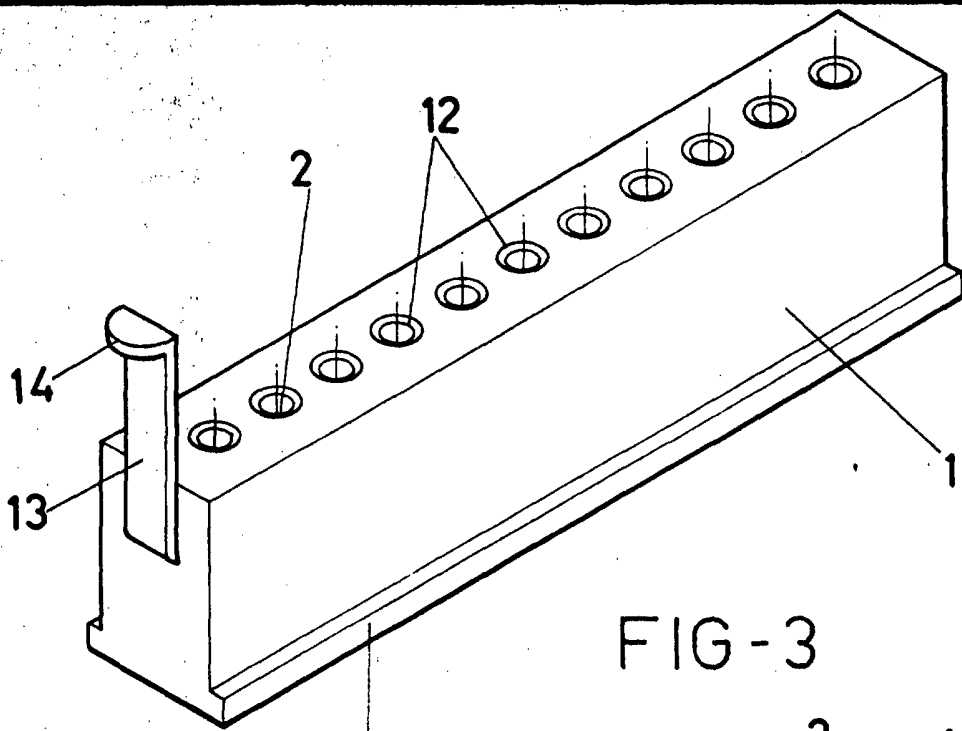


FIG-3

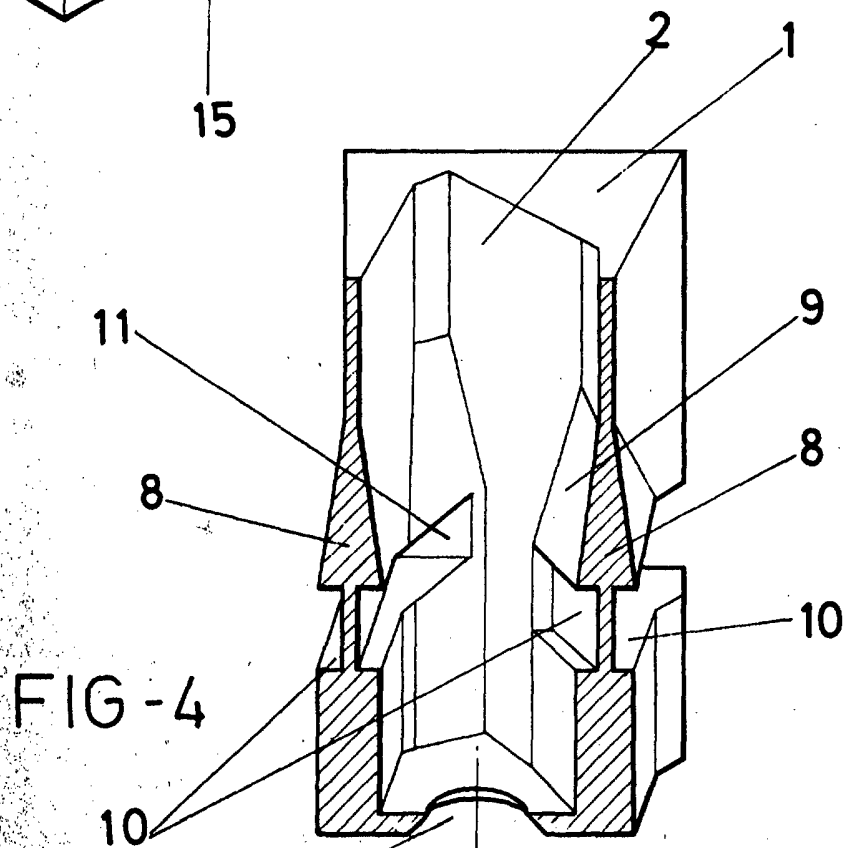


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de diciembre de 1978

BERNARDO UNGRIA

p. p.